



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Admir  
(Inter  
Impr  
Resi/  
Tel/

Excmo. Diputación  
(dos). Telf. 233500.  
Provincial. Ciudad  
San Cayetano. —

SÁBADO, 4 DE JULIO DE 1981

NÚM. 149

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias.** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

### Jefatura Provincial de Comercio Interior

Delegación Regional de Comercio-Oviedo  
**LEON**

Como consecuencia de haberse hallado partidas de aceite, adquiridas o vendidas de forma ambulante y en envases sin los requisitos legales de su identificación esta Jefatura Provincial ha incoado expediente al siguiente y presunto infractor:

Expediente núm. 24/144/81 a don Tomás González Vega, vecino de Bemibre.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto del Ministerio de Comercio número 3632/74, de 20 de diciembre, y a los efectos de que cualquier persona interesada pueda comparecer en el referido expediente para coadyuvar a la acción investigadora de la Administración.

León, 1 de julio de 1981.—El Jefe Provincial (ilegible). 3483

### DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Habiéndose solicitado por el Médico Titular y Alcalde del Ayuntamiento de Carucedo, la instalación de un Botiquín de Urgencia en la citada localidad, se hace pública dicha petición para que, por cuantos se consideren afectados puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes, ante esta Delegación,

en el plazo de 15 días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 20 de febrero de 1962, sobre Botiquines de Urgencia.

León, 30 de junio de 1981.—El Delegado Territorial, Gonzalo Mateos del Moral. 3482

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES ANUNCIO

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fijan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de bienes inmuebles (fincas) y derechos, afectados por las obras de "Ejecución del proyecto modificado de precios del de construcción de la 1.ª fase del canal de la margen izquierda del río Porma (León)" en el término municipal de Vegas del Condado, pueblos de Secos del Porma y Castrillo del Porma.

El Consejo de Ministros, con fecha 4 de diciembre del pasado año 1980, declaró de urgencia de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que da lugar la ejecución de las obras antes citadas en los pueblos de Secos del Porma y Castrillo del Porma (León), a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto convocar a todos los propietarios de inmuebles y titulares de derechos reales afectados para que, en las fechas y horas que se indican al final de la presente

resolución, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vegas del Condado, al objeto de trasladarse al propio terreno, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de fincas y derechos afectados; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las Actas Previas deberá concurrir el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia 3.ª del mencionado artículo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, a 26 de julio de 1981.—El Ingeniero Director (ilegible).

### FECHAS Y HORAS DE LEVANTAMIENTOS DE ACTAS

Término de Secos del Porma: Día 27 de julio a las cinco de la tarde.

Término de Castrillo del Porma: Día 28 de julio a las diez de la mañana.

Se acompaña relación de afectados.

EXPROPIACIONES CANAL MARGEN IZQUIERDA RIO PORMA (1ª EASE)  
 TERMINO MUNICIPAL: VEGAS DEL CONDADO  
 PUEBLO: SECOS DE PORMA (LEON)

Pol. Nº	Parcela Nº	Propietario	Superf. áreas	Calificación.	Residencia
26	13	Desconocido	3,60	L.R.	
	14	José Llamazares García	8,30	"	Secos de Porma
	15	Virginia Castro Llamazares	7,40	"	Sta. Olaja de Eslonza
	16	Encarnación López Llamazares	6,20	"	Castrillo de Porma
	17-7	Mª Arconides Nicolás Serrano	1,10	"	León
	17-6	Eufracia Nicolás Serrano	1,20	"	León
	17-5	Miguel Nicolás Serrano	1,20	"	La Vid
	17-4	Isaac Nicolás Serrano	1,20	"	Secos de Porma
	17-3	Desconocido	0,60	"	-
	18	Francisco Gutierrez García	1,90	"	Secos de Porma
	19	Mónica Llamazares López	2,80	"	León
	20	Sera García García	7,30	"	Secos de Porma
	21	Prudencia Mirantes González y 4 Hnos	4,20	"	León
	78	Anunciación Robles Castro	2,90	"	Secos de Porma
	77	Andrés González López	7,90	"	Castrillo de Porma
	175	Juan Villayandre Álvarez	3,50	"	" "
	179	Lucas López López	0,50	"	" "
	180	Juan Villayandre Álvarez	9,50	"	" "
	184	Audelino Campos Álvarez	14,60	"	" "
	185	Alipio López López (mayor)	0,90	"	" "
	183	Audelino Campos Álvarez	2,90	"	" "
	186	Alipio López López (mayor)	10,40	"	" "
	187	Hipólito Robles Castro	7,30	"	" "
	188	Encarnación López Llamazares	3,00	"	" "
	189	Natividad Martínez García	3,00	"	Azadinos
	190	Flicerio López López	6,20	"	Ocharcoaga (Bilbao)
	191	Felicitas López Campillo	3,40	"	Castrillo de Porma
	197	Adonino López Campillo	0,10	"	" "

EXPROPIACIONES CANAL MARGEN IZQUIERDA RIO PORMA (FASE 1ª)  
 TERMINO MUNICIPAL: VEGAS DEL CONDADO  
 PUEBLO: CASTRILLO DE PORMA (LEON)

Pol. Nº	Parcela nº	Propietario	Superf. áreas	Calificación.	Residencia
26	204	Jesusa Llamazares García	5,80	L.R.	León
	205	Anselmo López Tascón	12,10	"	Castrillo de Porma
	206	Sinesio López López	5,60	"	Villaturiel
	223	Estanislao Llamazares Viejo	4,00	"	Castrillo de Porma
	222	Mª Yamina Llamazares López	9,30	P.R.	Secos de Porma
	221	Desconocido	6,70	"	
	220	Camino de Servidumbre	0,20	"	
	224	Evangelina López López	11,30	"	
	225	Esperanza Robles García	1,80	"	León
	226	Desconocido	5,40	"	
	227	Secundino Robles García	7,80	"	Castrillo de Porma
	228	Bernardo López López (menor)	2,30	L.R.	Castrillo de Porma
	229	Juan Villayandre Álvarez	7,60	"	" "
	230	Antonio López López	5,10	"	Ocharcoaga (Bilbao)
	231	Alipio López López (menor)	4,80	"	Castrillo de Porma
	232	Auxilio Rodríguez García	12,90	Huerta	Castrillo de Porma
	234	Bernardo López López (menor)	13,60	L.R.	" "
	235-1	Alfredo Villayandre González	5,40	"	" "
	235-2	Josefa López López (mayor)	7,30	"	" "
	236	Octaviano López Valdesogo	3,12	"	" "
	237	Bernardino González Gómez	0,40	"	León
	238	Angelina Robles Álvarez	1,50	"	León
	239	Honorato Robles García	1,90	"	Castrillo de Porma
	240	Benito Robles Álvarez	1,90	"	Villimer
	241	Lucas López López	10,80	"	Castrillo de Porma

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Florentino Orallo González, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de actividad destinada a masaje y sauna con emplazamiento en General Vives, 40.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 16 de junio de 1981.  
El Alcalde, Celso López Gavela.  
3284 Núm. 2071.—460 ptas.

Por D. Marcial Voces Rodríguez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Auto-Servicio con emplazamiento en Vía Suspirón núm. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 16 de junio de 1981.  
El Alcalde, Celso López Gavela.  
3285 Núm. 2072.—460 ptas.

### Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Según establece el RDr. 1531/1979, de 22 de junio, se hace público el acuerdo adoptado por unanimidad en sesión del Pleno de 27 de junio de 1981, sobre asignaciones y compensaciones de los miembros de esta Corporación: 5 % del presupuesto, total 155.200 pesetas, repartibles a partes iguales entre los siete miembros de la Corporación Municipal.

Santa María del Monte de Cea, 29 de junio de 1981.—El Alcalde, Atenógenes Martínez.

3459 Núm. 2161.—300 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1981

Plazo: 15 días hábiles

La Pola de Gordón	3376
Villazala	3382
Villaselán	3409
Cubillas de Rueda	3422
Prioro	3437
Villamandos	3487

#### PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1981

Plazo: 15 días hábiles

La Pola de Gordón	3377
Zotes del Páramo	3383
Villaselán	3408
Cubillas de Rueda	3422
Prioro	3437
La Vecilla	3355
San Pedro Bercianos	3486
San Justo de la Vega	3484
Villamandos	3487

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 28 de febrero de 1981

Plazo: 15 días.

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA

para el ejercicio de 1981.

Plazo: 15 días

Villadecanes-Toral de los Vados	3349
Villamañán	3375
Bercianos del Real Camino	3379

#### CUENTAS

Corbillos de los Oteros, Cuentas generales del presupuesto ordinario, con sus justificantes, cuenta de caudales, cuenta del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1980.—15 días y 8 más. 3319

Villadecanes-Toral de los Vados, Cuentas general del presupuesto y de administración de patrimonio del ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 3349

Villarejo de Orbigo, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de ad-

ministración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1980. 15 días hábiles y 8 más. 3353

Bercianos del Páramo, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1980. 15 días y 8 más. 3418

Villamejil, Cuentas general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, ambas correspondientes al ejercicio de 1980. 15 días hábiles y 8 más. 3419

Valderas, Cuentas general del presupuesto municipal ordinario y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1980.—15 días y 8 más. 3457

#### PADRONES

Villadecanes-Toral de los Vados, Padrón general de arbitrios varios del año 1981.—15 días. 3349

Chozas de Abajo, Padrón de arbitrios varios para 1981.—15 días. 3417

Mansilla Mayor, Padrón general de arbitrios municipales para el ejercicio de 1981.—15 días hábiles. 3466

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

Sena de Luna, Expediente de suplemento de crédito núm. 1 en el presupuesto ordinario de 1981 para transferir el presupuesto de inversiones con cargo al superavit del ejercicio anterior.—15 días. 3415

Cimanes del Tejar, Primer expediente de modificación del crédito, dentro del actual presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 3458

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### CUENTAS

Zotes del Páramo, Liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio 1980, con todos sus justificantes.—15 días y 8 más. 3493

Zambroncinos del Páramo, Liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio 1980, con todos sus justificantes.—15 días y 8 más. 3494

Villaestrigo del Páramo, Liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio 1980, con todos sus justificantes.—15 días y 8 más. 3495

## Ayuntamiento de Soto y Amio

Esta Corporación en sesión extraordinaria plena, celebrada el día 23 de junio de 1981, aprobó definitivamente el Presupuesto Ordinario y el de Inversiones para 1981, con el quórum que exige el artículo tercero del Real Decreto Ley 3/1981. Ambos nivelados en ingresos y gastos, según los resúmenes que por capítulos se expresan.

## PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1981

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	1.026.672
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	761.300
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	794.681
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	4.484.112
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	110.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
<b>TOTAL INGRESOS ... ..</b>	<b>7.176.765</b>

## ESTADO DE GASTOS

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ... ..	2.066.279
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	3.421.337
Cap. 3.—Intereses ... ..	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	105.978
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	1.399.545
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	183.626
<b>TOTAL GASTOS ... ..</b>	<b>7.176.765</b>

## PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA 1981

## ESTADO DE INGRESOS

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	1.399.545
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
<b>TOTAL INGRESOS ... ..</b>	<b>1.399.545</b>

## ESTADO DE GASTOS

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ... ..	
Cap. 3.—Intereses ... ..	
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	1.399.545
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
<b>TOTAL GASTOS ... ..</b>	<b>1.399.545</b>

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13-2 del citado Real Decreto-Ley.

Soto y Amio, a 23 de junio de 1981.—El Alcalde, Senén Arias Díez.

3399

Núm. 2179.—1.800 ptas.

## Ayuntamiento de Sena de Luna

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, sin que se hayan presentado reclamaciones, por un importe de tres millones setecientos cuarenta mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	620.000
4. Transferencias corrientes ... ..	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	3.120.000
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>3.740.000</b>

## GASTOS

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Remuneraciones del personal ... ..	
3. Intereses ... ..	
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales ... ..	1.400.633
7. Transferencias de capital ... ..	2.339.367
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>3.740.000</b>

En Sena de Luna, a 26 de junio de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

3414

Núm. 2181.—940 ptas.

## Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para el ejercicio de 1981, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades.

GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Remuneraciones del personal ... ..	470.419
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	907.232
3. Intereses ... ..	
4. Transferencias corrientes ... ..	14.614
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	69.155
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>1.461.420</b>

## INGRESOS

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	197.961
2. Impuestos indirectos ... ..	82.367
3. Tasas y otros ingresos ... ..	118.000
4. Transferencias corrientes ... ..	1.058.092
5. Ingresos patrimoniales ... ..	5.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>1.461.420</b>

Gusendos de los Oteros, a 16 de junio de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

3390

Núm. 2177.—1.000 ptas.

### Ayuntamiento de Alija del Infantado

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para el ejercicio de 1981, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Remuneraciones del personal ... ..	2.795.400
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	3.030.557
3. Intereses ... ..	193.060
4. Transferencias corrientes ... ..	63.841
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	301.243
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>6.384.101</b>

#### INGRESOS

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	1.105.150
2. Impuestos indirectos ... ..	345.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	948.000
4. Transferencias corrientes ... ..	3.955.951
5. Ingresos patrimoniales ... ..	30.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>6.384.101</b>

Alija del Infantado, a 16 de junio de 1981.—El Alcalde, A. Carballo.

3411 Núm. 2180.—1.000 ptas.

### Ayuntamiento de Riego de la Vega

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha veinticinco de junio en curso, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981), por no haberse producido reclamaciones.

GASTOS	Pesetas
1. Remuneraciones del personal ... ..	3.257.338
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.714.562
3. Intereses ... ..	38.148
4. Transferencias corrientes ... ..	485.500
6. Inversiones reales ... ..	—
7. Transferencias de capital ... ..	720.000
8. Variación de activos financieros ... ..	—
9. Variación de pasivos financieros ... ..	250.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>7.465.548</b>

#### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	1.290.200
2. Impuestos indirectos ... ..	288.170
3. Tasas y otros ingresos ... ..	467.898
4. Transferencias corrientes ... ..	5.369.280
5. Ingresos patrimoniales ... ..	50.000
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	—
7. Transferencias de capital ... ..	—
8. Variación de activos financieros ... ..	—
9. Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>7.465.548</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riego de la Vega, 26 de junio de 1981.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

3410 Núm. 2188.—960 ptas.

### Ayuntamiento de Toreno

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1981, se ha adoptado acuerdo en el sentido de modificar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento al amparo del Real Decreto 500/1981 de 6 de marzo, amortizando dos plazas de auxiliares de administración general y creando simultáneamente dos plazas del subgrupo de administrativos de administración general, en cuyas plazas quedan integrados por este acuerdo los auxiliares don Francisco Gómez González, auxiliar depositario, y don Leonardo Arias Pérez, auxiliar administrativo. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado 3) del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952.

Toreno, 23 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3381 Núm. 2117.—500 ptas.

\*\*\*

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de

febrero ppdo., se ha adoptado acuerdo en el sentido de solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, un anticipo reintegrable sin interés, cuyas características principales son las siguientes:

Cuantía del anticipo, 1.000.000 de pesetas.

Gastos de administración, concesión y reintegro, 152.587 pesetas.

Destino: Reparación de la calle Los Ribancos en Toreno.

Amortización: 10 anualidades.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto de contrato que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Durante el plazo de quince días quedará de manifiesto al público el expediente en la Secretaría Municipal a efectos de oír las reclamaciones a tenor del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Toreno, 23 de junio de 1981.—El Alcalde, José Luis Merino García.

3387 Núm. 2118.—600 ptas.

### Ayuntamiento de Sobrado

No habiéndose formulado reclamación alguna durante su exposición al público, contra el acuerdo inicial de imposición de ordenanza y tarifas de la "Tasa sobre licencias urbanísticas", adoptado por este Pleno Municipal el 5 de abril de 1981, de conformidad con lo establecido en el art. 18.2 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero, el acuerdo de aprobación de la referida ordenanza y tarifas, se entiende aprobado definitivamente.

#### TARIFAS

	Pesetas
—Por cada licencia para obras de demolición total de edificaciones, por m/2 ... ..	30
—Por cada m/2 de revoco de fachada, aunque sea con pintura. ... ..	10
—Por cada hueco de portal, puerta, vestíbulo o escalera, la cantidad de ... ..	200
—Por cada hueco de ventana o similar ... ..	150
—Por cada puerta carretal ... ..	300
—Aumento de altura en fachadas	

exteriores, por m/2 de fachada, reparación, reforma o sustitución de aleros ... ..	20
—Por reparación de ventana, balcón o repisa ... ..	75
—Por instalación de marquesinas por m/2 ... ..	150
—Por cerramientos definitivos, con materiales corrientes, sin decoración por metro lineal ... ..	15
—Por reformas de edificios interiores, 0,50 por 100 del presupuesto, exigiéndose un plano que refleje la reforma valorada por un técnico ... ..	—
—Por cambio de cubierta por m/2 ... ..	10
—Por construcciones de nueva planta y que se consideren obras mayores, el 1 por 100 de su presupuesto de contrata ... ..	—
—Por superficie edificada que vuele sobre la vía pública por m/2. ... ..	400
—Por construcción de tendejones, sin proyecto técnico, 1 por 100 de su presupuesto ... ..	—
Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del art. 19.1 del Real Decreto Ley anteriormente referenciado.	

Sobrado, 26 de junio de 1981.—El Alcalde, Constantino Valle González.  
3465 Núm. 2170.—1.220 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Requejo de la Vega

La Junta Vecinal de Requejo de la Vega, ha adoptado acuerdo de aprobar expediente de enajenación de las fincas que a continuación se relacionan, para remitir al Ministerio de Administración Territorial, para su aprobación definitiva; expediente y acuerdo que se encuentran de manifiesto al público por el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

#### FINCAS QUE SE RELACIONAN:

- 1.—Casa en la calle Chiquita de Requejo de la Vega.
- 2.—Casa con patio en la calle José Antonio Primo de Rivera.
- 3.—Local con patio en la calle de La Bañeza.
- 4.—Solar en la calle Chiquita.
- 5.—Solar en el Barrio de San José.
- 6.—Terreno improductivo al pago de Los Arrotos.
- 7.—Solar al sitio denominado Camino de Soto o Molino.
- 8.—Terreno improductivo al pago del Cachón.
- 9.—Finca rústica al pago de las Vallerías.

Requejo de la Vega, 24 de junio de 1981.—El Presidente de la Junta Vecinal, E. Martínez.

3356 Núm. 2114.—760 ptas.

#### Junta Vecinal de Sahelices del Payuelo

Aprobado por la Junta Vecinal de mi presidencia el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981, se encuentra expuesto al público por término de quince días en el domicilio del Presidente, para formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sahelices del Payuelo, a 22 de junio de 1981.—El Presidente (ilegible).

3348 Núm. 2113.—240 ptas.

### Administración de Justicia

#### Audiencia Provincial de León

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial en resolución de esta fecha, recaída en la causa 30 de 1980 del Juzgado de Instrucción n.º 2 de León por el delito de tenencia ilícita de armas contra Antonio de los Santos Domínguez, de 32 años, hijo de Francisco y María, obrero y cuyo último domicilio lo tuvo en Villademor de la Vega, ignorándose su actual paradero, se le cita por medio de la presente y por segunda vez, a fin de que el día treinta de julio próximo a las doce de la mañana comparezca ante esta Audiencia, sita en calle del Cid, a fin de notificarle la remisión condicional de la pena impuesta en la misma, con apercibimiento de que de no comparecer, se dejará sin efecto la suspensión y se procederá, desde luego, a ejecutarla.

Y para que sirva de citación a dicho penado por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en León a veintinueve de junio de 1981. El Secretario (ilegible).

3496 Núm. 2186.—560 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 152/1980, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Banco de Gredos, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Benigno García Calvo, domiciliado en esta ciudad, en situación procesal de rebeldía, sobre pago de 500.674 ptas. de principal y 225.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo juicio, a solicitud de la parte ejecutante, acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio en que han sido valorados, los bienes em-

bargados para garantizar aquellas responsabilidades, que son los siguientes:

Pesetas

1. Una cafetera "Faema", de cuatro portas, usada. Tasada en ... .. 50.000
2. Una registradora "Marconi" de 14 totales, electrónica, también usada. Valorada en ... .. 30.000
3. Lavavajillas "Fagor", industrial, usado. Valuado en ... .. 50.000
4. Cocina "Fagor", industrial, usada. Valorada en ... .. 40.000
5. Automóvil "Dodge - Dart", matrícula M-605661, usado. Valorado en ... .. 150.000
6. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, situado en la carretera de Circunvalación, Km. 1, (término de Oteruelo) en el que se ejerce la industria de bar y restaurante, denominado "Mina Santa Bárbara", cuyo arrendador es D. Maximino Nicolás Pérez y doña Eugenia Bermejo de Dios, vecinos de San Cipriano del Condado y Reliegos de las Matas, respectivamente, valorados en ... .. 700.000

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— a las once horas del día treinta de septiembre y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que en lo que respecta a los derechos de traspaso y arrendamiento que se subastan, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo para el ejercicio del derecho de tanteo —30 días—; y que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario demandado; y, finalmente, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 22 de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).  
3467 Núm. 2171.—1.640 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 822/1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Ricardo-Enrique Pérez Fuente,

de esta vecindad, representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Pablo Carbayo Herrero, domiciliado en Benavente, c/ General Mola, 16, sobre pago de 201.441 pesetas de principal, y 100.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, a solicitud de la parte ejecutante, acordé en resolución de hoy anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes trabados como de la pertenencia de dicho deudor, en garantía de aquellas responsabilidades, y cuyos bienes son:

La tercera parte indivisa, de la mitad indivisa, de una casa, sita en Benavente, plaza Gonzalo Silvela, núm. 11, de una extensión superficial de 402 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados. Se compone de habitaciones altas, bajas, cuadra y jardín, y linda: derecha entrando, Esteban Fernández; izquierda, Felipe Cachón; espalda, los mismos y Ronda del Hospital, y frente, plaza de su situación. Valorada pericialmente esta participación en quinientas mil pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintitrés de septiembre a las once, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que la certificación de cargas correspondiente obra en los autos mencionados, pudiendo ser examinada durante los días y horas hábiles anteriores al acto, y por último, que el remate aludido podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3468 Núm. 2172.—1.260 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 86/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Enrique Moreno Vicente, y su esposa doña María Dolores López Barrasa; don Juan José Ibarra Kaifer y su esposa doña Carmen Madariaga Zobarán, sobre reclamación de 43.526.048 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, dentro del término de veinte días, sin suplir previa-

mente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorada la finca que a continuación se relaciona, de la propiedad de dichos demandados:

“Parcela de terreno o solar en término de León, arrabal de Castro, carretera de Madrid, s/n., con una medida superficial de 6.918 m/2. Linda: Frente u Oeste, con carretera de Madrid; Este, de doña Maximina López; derecha o Sur, camino de Las Laviadas; Norte o izquierda, de don Manuel Moreno. Dentro de su perímetro, se encuentran edificadas tres naves industriales de planta baja, situadas junto al lindero derecho-nave que ocupa una superficie de 300 m/2, y está destinada a almacén; junto al lindero izquierdo-nave que ocupa una superficie de unos 319 m/2, y en el centro de la parcela del lindero izquierdo al lindero derecho-nave que ocupa una superficie de unos 2.618 m/2, y está destinada a talleres. La total superficie cubierta por dichas tres naves es de 3.237 m/2. Inscrita al tomo 887, libro 170, folio 38 vuelto, inscripción tercera del índice general, finca número 5.965. Valorado el total del terreno con sus tres naves en la cantidad de 45.500.000,00 pesetas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de julio próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % en efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3503 Núm. 2185.—1.400 ptas.

\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 522/80, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de D. Antonio Vivanco Vergara, representado por el Procurador Sr. Varas contra D. Félix García Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Cabrillanes de Babia, en situación de rebeldía procesal y sobre reclamación de 170.344 pesetas más las costas que correspondan, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embar-

gados al deudor y que son los siguientes:

Cinco vacas de leche de raza Alpina, de unos cinco años y valoradas en 400.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de julio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 26 de junio de 1981. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3471 Núm. 2173.— 800 ptas.

\*\*

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 270 de 1981, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado D. Rafael Durán Muñios, contra D. Víctor Manuel Reyero Lobo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 525.627,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Víctor Manuel Reyero Lobo y con su producto pago total al ejecutante Banco Hispano Americano, S. A., de las trescientas cincuenta mil seiscientos veintisiete pesetas reclamadas interés legal de esa suma desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeño a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia, juzgando

en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiéndolo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno. Juan Aladino Fernández Agüera.

3431 Núm. 2151.—1.060 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123/79 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Entidad Mercantil López Bodelón, S. A., con domicilio en Ponferrada, Capitán Losada, 42-5.º, representada por el Procurador Sr. Rodríguez Cornide, contra doña Emma Prada Cobo, viuda y vecina de Ponferrada y demás herederos desconocidos de D. Gonzalo González Alvarez y vecino que fue de Ponferrada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días los bienes muebles y de veinte los inmuebles, y por el precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

1.—Terreno y viña en término de La Barosa, sitio de las Barreras y Chao de la Mata, de unos 11.150 m.<sup>2</sup>, aproximadamente, que linda: Norte, monte común y terreno de Balbino Mecede; Este, terreno de Senén Bello, y Oeste, camino que conduce a La Barosa y fincas y terrenos de Balbino Mecede, de lo que 6.150 m.<sup>2</sup> se destinan a viña y los 5.000 m.<sup>2</sup> restantes están cerrados o vallados y dentro del recinto existen construcciones, dos de tipo nave, una de 300 m.<sup>2</sup> de bloques y uralita sobre circhos metálicos y la otra de 25 m.<sup>2</sup> de iguales características. En el recinto existen también cuatro castaños. Inicialmente la finca era más pequeña, inscrita entonces en el Registro de la Propiedad de Ponferrada con el n.º 258 del polígono 1 del plano de concentración parcelaria de La Barosa y El Carril, libro 32 del Ayuntamiento de Ponferrada, dado del Ayuntamiento de Carucedo, folio 92, finca número 5581, valorado todo en seis millones novecientas dos mil doscientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día dieciocho de septiembre próximo a las doce horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad del inmueble reseñado, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno. Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

3476 Núm. 2174.—1.680 ptas.

\*\*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 154-E, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Argimiro García Guerrero, de 50 años de edad, soltero, hijo de Bernabé y Virginia, natural de Otero (León) y vecino de Otero, fallecido en Perandones el día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Agapito y don Dositeo García Guerrero, mayores de edad, solteros, labradores y vecinos de Otero, representados por el Procurador don Antonio López Rodríguez, que hace constar que como familiares más allegados quedan dos hermanos, llamados Agapito y Dositeo García Guerrero, para quienes se reclama la herencia, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicho Argimiro García Guerrero, así como los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia o tienen derecho a ella, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ponferrada a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno. Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

3430 Núm. 2150.—740 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
de Cistierna*

*Amulación de requisitoria*

Don Carlos Domínguez Domínguez, accidental Juez de Instrucción de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que por haber sido llamado el acusado Luis Figueredo Mu-

ñoz, nacido el 25 de marzo de 1955, ignorándose los demás datos de filiación, que tuvo su último domicilio en Prat de Lobregat, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de 27 de agosto de 1980, dictado en diligencias preparatorias 28/80, por medio del presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura que contra referido acusado se habían librado.

Dado en Cistierna a 26 de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

3447 Núm. 2155.—500 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Cistierna*

*Cédula de emplazamiento*

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa, en autos de juicio de cognición n.º 16/81, en virtud de demanda del Procurador D. Aquilino Franco González, en nombre y representación de doña Sagrario Rodríguez Díez, mayor de edad, casada y vecina de Pesquera, contra D. Eloy Díez Fernández, don Pedro Díez Fernández, D. Antonio Rodríguez, cuyo segundo apellido se ignora, doña Julita Rodríguez, cuyo segundo apellido se ignora, D. Vicente Fernández, se ignora su segundo apellido, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de Pesquera y doña Lucina García Fernández, mayor de edad, se ignora su estado y profesión y vecina de León, ignorándose su domicilio, sobre servidumbre de paso continua y permanente, cuantía, cuarenta y cinco pesetas, ha acordado emplazar a esta última por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, concediéndole el plazo de seis días, contados a partir de la publicación del mismo, para personarse y si lo efectuara tres para contestar la demanda, quedando entre tanto las copias en Secretaría a su disposición, bajo apercibimiento que de no verificarlo en los plazos indicados, se seguirá el juicio en rebeldía sin más citarla, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Lucina García Fernández, libro la presente en Cistierna, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).

3432 Núm. 2152.—900 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

I 9 8 I